

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 9		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	08	03

Dependencia: ALRATDR-OL-AYS-456
Fecha elaboración: 25 de mayo de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Convenio así:

Convenio interadministrativo No. 02 MDN-ARC-CBN1-2013 y sus modificaciones, con el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval ARC Bolívar; cuyo objeto es la Venta de Servicios Técnicos de Buceo y Salvamento. En observancia de dicho objeto, se estableció en su Clausula Cuarta *“Procedimiento de Ejecución Venta de Servicios”, Numeral 2.2 “Si para la ejecución de los contratos celebrados se requiere la subcontratación de bienes y servicios, la AGENCIA LOGISTICA tendrá a su cargo los procesos respectivos de acuerdo al literal a) de la cláusula tercera del presente convenio”*.

Por las consideraciones anteriores la Unidad de Negocio de Buceo y Salvamento estableció la necesidad objeto del presente estudio, justificándola en los siguientes términos:

A la fecha existen compromisos contractuales con la empresa ECOPETROL S.A., a través de los Contratos No. 3008231 y No. 8000003601, así mismo con Agencias Marítimas tales como: NAVES S.A.S., SCS ADUANERA INC, MARADUANA S.A.S., LBH COLOMBIA S.A.S., MULTIPORT E.U., INTERSHIP AGENCY S.A.S., MARITIMA TRANSMARES S.A.S., PHARO SHIP AGENT S.A.S., VINODOL COLOMBIA S.A.S., T. PARKER HOST COLOMBIA S.A.S., ISACOL S.A.S., y todos aquellos trabajos que se gestionen en desarrollo del convenio aquí señalado.

El Departamento de Buceo y Salvamento cuenta con equipos hiperbáricos los cuales son de gran importancia para el aseguramiento de la integridad física de los buzos en el desarrollo de las operaciones subacuáticas, siendo vitales programas de descompresión en superficie y para la atención de emergencias por enfermedades de descompresión, las cuales son contempladas en el panorama de riesgos operacionales del departamento.

Las cámaras hiperbáricas por su naturaleza se convierten en un soporte de vida para el personal de buzos, es por esto que se hace imperiosa la disponibilidad permanente del equipo, la correcta calibración y mantenimiento de sus sistemas,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

contribuyendo a mantener los medios necesarios para preservar la integridad física de los buzos durante el desarrollo de las operaciones subacuáticas, contribuyendo así a mantener la capacidad operacional del Departamento y a responder de manera oportuna y eficaz a los requerimientos de la institución y los demás interesados.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO DE LA CAMARA HIPERBARICA DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO.”

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	81	14	15	04	Reparación o calibración pruebas de equipo

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de selección se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por el Comité Técnico Estructurador (Anexo A), donde se resalta los insumos a utilizar para la calibración y mantenimiento garanticen de manera sustentada y ajustada a normativas vigentes, que al someterse a presión y tener contacto con oxígeno u otro tipo de gas NO GENERAN REACCION FISICO-QUÍMICA ALGUNA QUE PUEDA GENERAR RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico cuenta con un presupuesto de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.815.333,00), incluido impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **TOTAL**.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18218 del 25 de mayo de 2018, con el siguiente Rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUA C.
Buceo y Salvamento	A-5-1-1-2-0-50 Otros servicios	PROPIOS	20	CSF

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 3 de 9
		Fecha.	08	03	2018
					

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de OCTUBRE de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y paz y salvo de los aportes a seguridad social y parafiscales de estar obligado a este último concepto), prorrogable si las partes lo acuerdan, previa ponencia del usuario final.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en los talleres del Departamento de Buceo y Salvamento, ubicado en la Base Naval ARC Bolívar Avenida San Martín, Cra 2 No. 10-02 entrada Barrio Bocagrande, Cartagena Bolívar.

2.8 FORMA DE PAGO: Sera establecida a través del Comité Económico-Financiero Estructurador de la Agencia Logística Regional Atlántico.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: El Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 063 del 22 de enero del 2018, por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar del ordenador del gasto para los procesos contractuales, será el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, esta conformado por la Constitución Política, las leyes de la Republica de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico adelantará un proceso de selección por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La orden de nuestros Fuercos</small></p>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <p><small>Universidad de la Guajira</small></p>	
		Versión No 00			
		Fecha.	08	03	2018

Para el presente proceso de selección **NO APLICA** este numeral toda vez que la modalidad de contratación es **MÍNIMA CUANTÍA**.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Para el presente proceso de selección **NO APLICA** este numeral toda vez que la modalidad de contratación es **MÍNIMA CUANTÍA**.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al ANEXO adjunto al presente estudio y documentos previos.**

4.2. Estudio de mercado: La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial. (Anexo estudio de mercado).

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		
		Versión No 00	Página 5 de 9	
		Fecha.	08	03
				

CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA		x	MENOR PRECIO	x

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento más favorable se verificará los siguientes aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, M-I-CR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La orden de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
			Versión No 00		
			Página 6 de 9		
			Fecha.	08	03
					

Matriz de Riesgos

N		1		Z	
GENERAL		GENERAL		CLASE	
EXTERNO		EXTERNO		FUENTE	
EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		ETAPA	
OPERACIONAL		OPERACIONAL		TIPO	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES		INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES		DESCRIPCIÓN	
INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA		INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	
1		2		PROBABILIDAD	
1		2		IMPACTO	
2		4		VALORACIÓN	
BAJO		BAJO		CATEGORÍA	
CONTRATISTA		CONTRATISTA		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	
GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	
1		1		PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
1		1		IMPACTO	
2		2		VALORACIÓN	
BAJO		BAJO		CATEGORÍA	
SI		SI		¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	
SUPERVISOR		SUPERVISOR		RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	
PLAZO DE EJECUCIÓN		PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	
INFORME DE SUPERVISIÓN		INFORME DE SUPERVISIÓN		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN
MENSUAL		MENSUAL		PERIODICIDAD	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La orden de nuestros Fueros</small></p>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	
		Página 7 de 9	
Fecha.		08	03
		2018	



¿	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	MONITOREO Y REVISIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACION DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCION DE CONTRATOS	PUBLICACION PLIEGOS DEFINITIVOS	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	APORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL	DIARIO	

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 8 de 9
		Fecha.	08	03	2018
					

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio entregado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del servicio: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

Para el presente proceso de selección **NO APLICA** este numeral toda vez que la modalidad de contratación es **MÍNIMA CUANTÍA**.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 9 de 9
		Fecha.	08	03	2018
					

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los servicios solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2018.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **CARLOS ANDRES ESCOBAR SILVA**
 Jefe Departamento de Buceo y Salvamento BN1
 Gerente Técnico Convenio No. 02-MDN-ARC-CBN1-2013

Anexo: Anexo A - Especificaciones técnicas – 02 folios
 Estudio de mercado – 01 folio
 Cotización 18-02-2862 – 01 folio
 Cotización 18-02-2863 – 01 folio
 Cotización 26 enero / 18 – 01 folio
 Cotización 5 febrero /18 – 01 folio

Elaboró: S3 Wilmar Fernando Ariza
 Auxiliar Logístico DEBUSA

Revisó y Aprobó: TN Gustavo Olmos Jaraba
 Coordinador Logístico DEBUSA